

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE CANTINAS DURANTE LOS PARTIDOS A DISPUTAR POR EL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D. EN EL GRAN CANARIA ARENA – EXP. SER 12/2022.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 19 de septiembre de 2022 se procedió a aprobar el expediente de contratación de concesión del servicio de cantinas durante los partidos a disputar por el Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D, en el pabellón Gran Canaria Arena – Exp. nº Ser 12/2022, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.-** La apertura del sobre único se practicó el pasado 3 de octubre de 2022, con el siguiente resultado:

**Licitador:** Sinergy Fod Truck S.L.

**1.- Oferta económica. Canon por partido**

**Temporada 2022/2023.** 800,00 €/partido + 56,00 € IGIC.

**Temporada 2023/2024.** 900,00 €/partido + 63,00 € IGIC.

(Caso de prórroga por una temporada adicional)



**2.- Inversión inicial mobiliario y equipamiento: 15.000,00 euros**

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 3 de octubre de 2022, propuso la adjudicación del contrato a favor de Sinergy Fod Truck S.L, con CIF B-88304381, por un canon por partido de 800,00 € y un IGIC de 56,05 €, lo que representa un total de 856,00 €, para la temporada 2022/2023, y con la obligación de llevar a cabo una inversión de 15.000,00 €, en dotación de mobiliario y equipamiento de las cantinas, que deberá ser justificada antes del 30 de octubre de 2022, mediante aportación documental de la inversión realizada, por ser la que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

**Cuarto.-** El referido licitador, junto con su oferta, aportó la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de tener suscrita póliza de seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional.

También, aportó listado de productos a expender y el precio de éstos, a efectos de su aprobación.

**Quinto.-** Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación.

### RESUELVE:

**Primero.-** Adjudicar a Sinergy Fod Truck S.L, provisto de CIF B-88304381, la concesión del servicio de cantinas durante los partidos a disputar por el Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D. en el pabellón Gran Canaria Arena – Exp. nº Ser 12/2022, con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por un canon por partido de 800,00 € y un ICIC de 56,05 €, lo que representa un total de 856,00 €, para la temporada 2022/2023, y con la obligación de llevar a cabo una inversión de 15.000,00 €, en dotación de mobiliario y equipamiento de las cantinas, que deberá ser justificada antes del 30 de octubre de 2022, mediante aportación documental de la inversión realizada.

**Segundo.-** Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación de la referida concesión del servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

**Tercero.-** Aprobar el **listado de productos a expender y el precio** de éstos, obrantes en la oferta del adjudicatario.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

**Quinto.-** Designar como responsable de contrato a D. Alejo Melero Olivares

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica



**Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna.**  
Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD



**Fdo.: Juan Díaz Sánchez**  
Vicepresidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD

**Aceptación: Fdo.: David Ruiz Repila**  
Administrador Único  
Sinergy Fod Truck S.L.

